



DECRETO ALCALDICIO N° 2000/
LITUECHE, 30 de Septiembre de 2013/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, en conjunto con la Asociación de Municipios Por un Secano limpio constituida por las comunas de Navidad, la Estrella, Marchigüe y Litueche; postularon a financiamiento del Programa Residuos Sólidos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para el estudio de Factibilidad técnico, económica, social y ambiental de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios en las señaladas comunas.
- Que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Resolución Exenta N°5658 de fecha 02 de mayo del 2013, procedió a la Asignación de los recursos (Programa Nacional de Residuos Sólidos) solicitados según el siguiente detalle:
 - Código : 6203130401
 - Comuna : Litueche
 - Tipo de Acción : Estudio
 - Proyecto : "Factibilidad Técnica, Económica, Social y Ambiental para Implementación de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos sólidos Domiciliarios".
 - Monto Asignado SUBDERE (\$) : 80.000.000
 - Monto Asignado PPTO 2013 (\$) : 53.600.000
 - Monto Asignado PPTO 2014 (\$) : 26.400.000
 - Plazo (días corridos) : 180
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°25 del día 07 de Agosto de 2013, Acuerdo N°74, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°3 del día 31 de Julio de 2013, Acuerdo N°71, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- Las bases administrativas, bases técnicas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas.
- El Decreto Alcaldicio N°1716 (26.08.2013) donde se aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de estudio del proyecto antes mencionado.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-73-LP13
- La necesidad de modificar las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación del proyecto antes mencionado.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

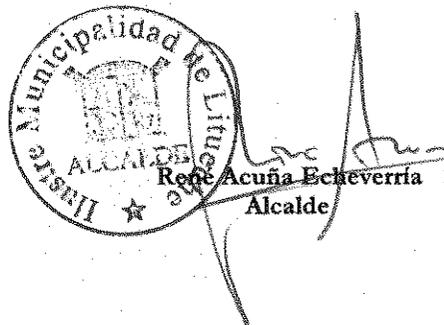
DECRETO:

1. **Apruébese** Anexo Modificadorio de fecha 30 de Septiembre correspondiente a las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación del proyecto de estudio denominado "Factibilidad Técnica Económica, Social y Ambiental para implementación de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios".
2. **Déjese** establecido que el presente Anexo Modificadorio forma parte integrante de las normas y antecedentes del proceso de llamado a licitación a través del Portal Mercado Público bajo la ID N°1743-73-LP13
3. **Publíquese** el presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal



René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/MOP/APC/psv

Distribución:

- Administración Municipal
- Archivo Partes



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC

**ANEXO MODIFICATORIO BASES ADMINISTRATIVAS PROYECTO DENOMINADO
"FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA IMPLEMENTACION DE REDES DE
CONTENEDORES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS"**

En Litueche, a 30 días del mes de Septiembre de 2013, revisado el proceso de llamado a licitación registrado en el portal Mercado Público bajo el ID 1743-73-LP13, se ha constatado que existe una inconsistencia en las Bases Administrativas que regulan dicho proceso. En vista de lo anterior se procede a efectuar la modificación a dichas Bases como sigue:

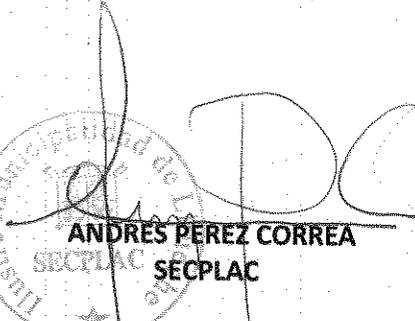
ART. 15° DE LAS GARANTIAS

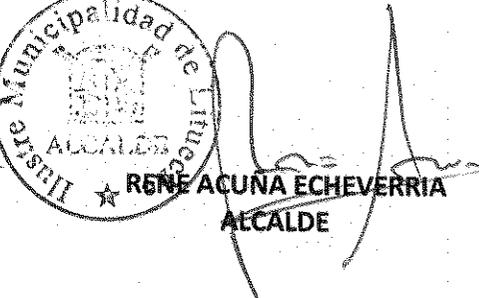
Letra a) Donde dice:

"El oferente adjudicado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta, que debe ser una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a la vista, **del Banco Estado**, por un monto fijo de \$ **150.000 (ciento cincuenta mil pesos)** a la orden de Ilustre Municipalidad de Litueche, con un vigencia de 45 días corridos contados desde la fecha de la apertura, que es coincidente con el plazo de vigencia de las ofertas para efectos de la presente licitación. La glosa de este documento deberá señalar: Garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Licitación por el "Estudio de Factibilidad Técnica, Económica, Social y Ambiental de la Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos..."

Debe decir:

"El oferente adjudicado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta, que debe ser una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a la vista, **de cualquier Banco**, por un monto fijo de \$ **150.000 (ciento cincuenta mil pesos)** a la orden de Ilustre Municipalidad de Litueche, con un vigencia de 45 días corridos contados desde la fecha de la apertura, que es coincidente con el plazo de vigencia de las ofertas para efectos de la presente licitación. La glosa de este documento deberá señalar: Garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Licitación por el "Estudio de Factibilidad Técnica, Económica, Social y Ambiental de la Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos...". **En caso que el número de caracteres sea superior a la capacidad de espacio de las boletas, esta se entenderá abreviando las palabras de dicha glosa.**


ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC


Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE